RESOLUCIÓN No. 0837 26 de May. 2022

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 02 de 2022"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

En ejercicio de las facultades Legales Estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, en virtud de la delegación conferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial en el numeral 3.3 del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptado por la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de *1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia"*, el Acuerdo PCSJA21-11894 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2022", el Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022 *"Por el cual se desagregan, a nivel de actividades, los proyectos que integran el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2022"* y la Resolución PCSJSR22-012 del 18 de enero de 2022 *"Por la cual se autoriza una contratación"*, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la construcción de la Sede Judicial del municipio de Puerto Carreño (Vichada), por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial dio inicio al trámite de la Licitación Pública N° 02 de 2022.

2. Que mediante Resolución Nº 0484 del 23 de marzo de 2022, el Director Ejecutivo de Administración Judicial ordenó la apertura de la Licitación Pública Nº 02 de 2022, cuyo trámite se realizó de conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el pliego electrónico y el anexo pliego de condiciones definitivo.

3. Que el 7 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional",* la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial publicó en el SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° 02 de 2022, para que los interesados presentaran observaciones al mismo como en efecto lo hicieron.

4. Que durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial respondió las diferentes observaciones que presentaron los interesados y divulgó las actuaciones del proceso en la plataforma del SECOP II, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

5. Que al 18 de abril de 2022, fecha de cierre del proceso de selección, la Entidad recibió las siguientes ofertas:

PROPONENTES
1. CONSORCIO SUPERIOR CARREÑO 2022
2. CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO
3. GRUPO TITANIUM SAS
4. INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS
5. CONSORCIO VYA GROUP
6. BERMUDEZ SAS
7. GYG CONSTRUCCIONES SAS
8. JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO
9. CONSORCIO CIDESI 2023
10. CONSORCIO VENTURA
11. CONSORCIO CONSTRUC TERRA
12. CONSORCIO MIA GP
13. CONSORCIO MUKEMMEL
14. ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO
15. CONSORCIO PALACIO VICHADA
16. BRACO COMPANY SAS ZOMAC
17. CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2022
18. SAFRID INGENIERIA SAS
19. CONSTRUCCIONES MASTER SAS
20. INGENIERIA RH SAS
21. CONSORCIO VICHADA 2022
22. CONSORCIO DEL LLANO
23. UT VICHADA 02
24. LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA
25. CONSORCIO MARIN 22
26. MGL INGENIEROS SAS
27. GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS
28. PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS
29. INGECONSULTAR LTDA
30. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ICAM
31. SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS

6. Que el 2 de mayo de 2022, una vez recibidas las propuestas y realizada la verificación jurídica, financiera, técnica y de criterios de evaluación, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial publicó en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación, con tres (3) oferentes cumpliendo con los requisitos habilitantes y veintiocho (28) que no cumplieron.

7. Que en el término de traslado del informe de evaluación, los proponentes: 10. CONSORCIO VENTURA, 6. BERMUDEZ SAS, 5. CONSORCIO VYA GROUP, 1. CONSORCIO SUPERIOR CARREÑO 2022, 14. ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO, 4. INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS, 21. CONSORCIO VICHADA 2022, 28. PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS, 12. CONSORCIO MIA GP, 27. GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS, 15. CONSORCIO PALACIO VICHADA, 25. CONSORCIO MARIN 22, 16. BRACO COMPANY SAS ZOMAC, 20. INGENIERIA RH SAS, 26. MGL INGENIEROS SAS, 7. GYG CONSTRUCCIONES SAS, 8. JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO, 2. CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO, 9. CONSORCIO CIDESI 2023, 22. CONSORCIO DEL LLANO, 17. CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2022, 29. INGECONSULTAR LTDA, 31. SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS, 30. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ICAM, 24. LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA, 7. GYG CONSTRUCCIONES SAS realizaron

observaciones a la evaluación y presentaron documentos con el fin de aclarar las deficiencias presentadas en las ofertas.

8. Que el 20 de mayo de 2022, el Comité Evaluador ajustó el informe de evaluación y publicó el informe de verificación definitivo en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

LP-02-2022 - REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO-VICHADA CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN -26-04-2022 - ($ 5.026.531.206)							CALIDAD 29 PUNTOS		(10) PUNTOS	(1) PUNTO	(-1) PUNTO	(-2) PUNTOS	SUBTOTAL PUNTAJE
Nº	PROPONENTE	JURIDICO	REQUERIMIENTO ACTUALIZACION FIRMEZA RUP CUMPLE / NO CUMPLE	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO	OFRECIMIENTO DE DURABILIDAD DE LAMPARAS MAYOR A 40.000 HORAS (15 PUNTOS)	ENCOFRADO (14 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD	OBRAS INCONCLUSAS	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
1	CONSORCIO SUPERIOR CARREÑO 2022	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
2	CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	10	1	0	0	11
3	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
4	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	14	10	1	0	0	25
5	CONSORCIO VYA GROUP	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	0	0	0	39
6	BERMUDEZ SAS	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
7	GYG CONSTRUCCIONES SAS	RECHAZADO	NO APORTA / NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	10	10	0	0	NA
8	JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO	CUMPLE	APORTA / CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
9	CONSORCIO CIDESI 2023	CUMPLE	NO APORTA / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	014	010	01	0	0	NA
10	CONSORCIO VENTURA	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	14	10	1	0	0	25
11	CONSORCIO CONSTRUC TERRA	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	NA
12	CONSORCIO MIA GP	RECHAZADO		CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	NA
13	CONSORCIO MUKEMMEL	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	NA
14	ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO	CUMPLE	APORTA / CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
15	CONSORCIO PALACIO VICHADA	CUMPLE	APORTA / CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	0	0	0	39
16	BRACO COMPANY SAS ZOMAC	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	14	10	1	0	0	25
17	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2022	RECHAZADO		CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	NA
18	SAFRID INGENIERIA SAS	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
19	CONSTRUCCIONES MASTER SAS	CUMPLE		RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	NA
20	INGENIERIA RH SAS	CUMPLE	APORTA / CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
21	CONSORCIO VICHADA 2022	CUMPLE	NO APORTA / NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0	0	00	0	NA
22	CONSORCIO DEL LLANO	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	NA
23	UT VICHADA 02	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	NA
24	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
25	CONSORCIO MARIN 22	CUMPLE	APORTA / CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
26	MGL INGENIEROS SAS	RECHAZADO	NO APORTA / NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	NA
27	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS	CUMPLE	APORTA / CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
28	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	14	10	1	0	0	40
29	INGECONSULTAR LTDA	CUMPLE	APORTA / CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	14	10	0	0	0	24
30	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ICAM	RECHAZADO	NO APORTA / NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	NA
31	SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	APORTA / CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	14	10	1	0	0	25

9. Que el 23 de mayo de 2022 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación, en la que la Entidad le concedió el uso de la palabra a varios oferentes, quienes presentaron observaciones al informe de verificación y evaluación de los requisitos jurídicos y a los criterios de calidad, a las cuales se le dio respuesta durante la audiencia, después de un receso. Acto seguido la Entidad realizó la apertura en el SECOP II de los sobres de la oferta económica de los diecinueve (19) proponentes habilitados y evaluó la oferta económica de cada uno.

10. Que la verificación inicial de las ofertas económicas no generó rechazo alguno de los diecinueve oferentes habilitados.

11. Que el método de Evaluación de la Oferta Económica correspondió a la Media Geométrica con Presupuesto Oficial, conforme con la regla del pliego de condiciones y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el día de la apertura del sobre económico fijado en la apertura del proceso, esto es la del 4 de mayo de 2022.

12. Que la Entidad aplicó la fórmula correspondiente a la Media Geométrica con Presupuesto Oficial a las diecinueve propuestas económicas en competencia y dio trasladó de la evaluación económica a los oferentes por el término de un día, para que, si lo consideraban pertinente, realizaran sus observaciones, razón por la cual fue necesario suspender la audiencia, fijando su reanudación el 25 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.

13. Que una vez reanudada la audiencia, la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación económica a través de la sección de mensajes y las presentadas en la audiencia.

14. Que el resultado consolidado de la Licitación Públicas 02 de 2022, con base en los diecinueve (19) proponentes habilitados, es el que se detalla a contiuación:

No.	PROPONENTES	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES			CRITERIO DE EVALUACION TÉCNICA PUNTAJE	RESULTADO	VALOR ECONÓMICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS					
1	CONSORCIO SUPERIOR CARREÑO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.934.345.051	59,96	99,96
20	INGENIERIA RH SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.929.242.188	59,96	99,96
6	BERMUDEZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.929.242.188	59,96	99,96
14	ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.918.563.002	59,83	99,83
18	SAFRID INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.901.220.368	59,62	99,62
24	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.899.046.096	59,59	99,59
8	JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.890.813.024	59,49	99,49
27	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.886.603.976	59,44	99,44
25	CONSORCIO MARIN 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.870.022.862	59,24	99,24
28	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.863.574.969	59,16	99,16
3	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	$ 4.847.059.509	58,96	98,96
15	CONSORCIO PALACIO VICHADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39	$ 4.959.294.692	59,35	98,35
5	CONSORCIO VYA GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39	$ 4.875.061.724	59,30	98,30
4	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	25	$ 4.907.192.936	59,69	84,69
10	CONSORCIO VENTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	25	$ 4.900.680.032	59,61	84,61
31	SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	25	$ 4.862.077.445	59,14	84,14
16	BRACO COMPANY SAS ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	25	$ 4.780.987.598	58,15	83,15
29	INGECONSULTAR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	24	$ 5.018.997.733	57,90	81,90
2	CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11	$ 4.904.890.046	59,66	70,66

15. Que, conforme con el resultado consolidado, los proponentes 1. CONSORCIO SUPERIOR CARREÑO 2022, 6. BERMUDEZ SAS Y 20. INGENIERIA RH SAS obtuvieron el mismo puntaje, equivalente a 99,96 puntos.

16. Que en aras de dirimir el desempate la Entidad dio aplicación a los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso, y a lo consagrado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*, obteniendo como resultado que únicamente el proponente 6. BERMUDEZ SAS diligenció y aportó el anexo factores de desempate, cumpliendo con el criterio 1 referido a *"Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros".*

17. Que la Junta de Contratación, en sesión del 25 de mayo de 2022, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Contratación por Licitación Pública Nº 02 de 2022 al proponente BERMUDEZ SAS, teniendo en cuenta que la oferta presentada cumplió con los criterios de verificación exigidos en el pliego de condiciones, cuenta con un puntaje de 99,96

en la ponderación de los criterios calificables y obtiene el primer lugar luego de efectuar la aplicación de los factores de desempate, resultando conveniente para los fines e intereses de la Entidad.

18. Que conforme con el pliego de condiciones, el valor del contrato a celebrar es la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.929.242.188), incluidos honorarios, AIU y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor que corresponde a la oferta económica del proponente seleccionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección por Licitación Pública Nº 02 de 2022, cuyo objeto consiste en: *"Realizar la construcción de la sede judicial del municipio de Puerto Carreño (Vichada)",* a la empresa BERMUDEZ SAS, sociedad identificada con NIT 816.000.531-1, por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.929.242.188), incluidos honorarios, AIU y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Indicar al Representante Legal de BERMUDEZ SAS que debe suscribir el contrato con sujeción a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por vía administrativa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 26 de May. 2022

ELKIN GUSTAVO CORREA LEÓN
Director Unidad de Presupuesto

UCP/JCGS
Aprobó: José Camilo Guzmán Santos – Director Unidad de Compras Públicas
Aprobó: Gabriel Jacobo Paternina Rojas – Director División de Estructuración
Revisó: Soraya Yamile Mojica González- Profesional División de Estructuración – Unidad de Compras Públicas
Proyectó: Carlos Julio Modesto Castellanos- Profesional División de Estructuración – Unidad de Compras Públicas